



GALARDÓN
A la
EXCE
LENCIA
2025

Un reconocimiento a la docencia,
la integridad y la calidad en el
oficio de la arquitectura.



BASES PARA CONVOCATORIA 2025

“GALARDON A LA EXCELENCIA ACFA-SCA-CPNAA”

El presente documento contiene las bases para el otorgamiento del Galardón a la Excelencia por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares (CPNAA), la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura (ACFA), quienes se han unido a raíz del convenio de cooperación interinstitucional No. 01 del 18 de noviembre de 2022, para en virtud de lo previsto en el literal g) de la Cláusula Segunda que refiere a “Identificar, formular y gestionar iniciativas o proyectos que desarrollen el objeto del presente convenio y el ejercicio ético y socialmente responsable de la profesión”, con el fin de resaltar y reconocer desde el “**Galardón a la Excelencia**” a los profesionales de la Arquitectura y de sus profesiones Auxiliares, mediante el otorgamiento de tres (3) galardones en las categorías señaladas en el presente documento.

En el año 2025 corresponde a la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) organizar el Galardón, distinción dirigida a aquellos arquitectos que se han destacado de manera integral en diferentes ámbitos. Estos premios buscan reconocer a quienes han sobresalido en el campo académico, ejerciendo como docentes ejemplares y formadores de nuevas generaciones, en el ámbito profesional, liderando iniciativas y acciones que han contribuido a posicionar y fortalecer la profesión de la arquitectura, así como a enaltecer el ejercicio profesional demostrando integridad, ética, innovación y un aporte significativo a la sociedad.

Con este propósito, se han definido las pautas que orientan las postulaciones de quienes pueden ser merecedores de este importante reconocimiento, las cuales se describen a continuación.

1. CATEGORIAS DE LA POSTULACIÓN.

CATEGORIA 1. “Excelencia Docente ACFA”

Desde **ACFA**, se reconocerá con el galardón “**Excelencia Docente ACFA**” a quienes ejercen la docencia en Arquitectura.

En esta categoría la postulación deberá ser remitida por el decano (a), jefe de programa, director (a) de departamento o escuela, quien avalará y soportará a los postulados mediante la entrega de la ficha de inscripción de postulación y los documentos que la soportan.

En el galardón “**Excelencia Docente ACFA**” los postulados se destacan por méritos como:



Un reconocimiento a la docencia,
la integridad y la calidad en el
oficio de la arquitectura.

CRITERIO
1. Inspiradores.
2. Fomento de la creatividad y la investigación.
3. Desarrollo de habilidades críticas.
4. Orientación hacia la ética y la responsabilidad social.

En la postulación se debe considerar que el candidato se encuadre en las siguientes calidades:

1. Los Docentes inspiradores de sus estudiantes para alcanzar el máximo potencial. Su experiencia y conocimientos motivan a los estudiantes a desarrollar sus ideas, utilizar sus habilidades y abordar los nuevos desafíos en la Arquitectura.
2. Los Docentes que estimulen la creatividad y la investigación en los salones de clase. Promueven ambientes de aprendizaje en donde se exploran nuevas ideas, se experimenta y se generan nuevos conocimientos.
3. Los Docentes promotores de habilidades críticas en sus estudiantes. A través de la retroalimentación constructiva y el análisis riguroso, ayudan a los estudiantes a desarrollar la capacidad de análisis, resolución de problemas, comunicación y toma de decisiones.
4. Los Docentes que inculquen en sus estudiantes la importancia de la ética y la responsabilidad social en la práctica de la arquitectura. Acompañan a los estudiantes para considerar el impacto de sus diseños y proyectos en las comunidades y el medio ambiente, promueven una arquitectura responsable y sostenible.

Para la evaluación el jurado solo podrá seleccionar al ganador de entre los postulados que alcancen un grado de cumplimiento **ALTO**.

CATEGORIA II. “Excelencia Profesional SCA”

Desde la **SCA**, se reconocerá con el galardón a la “**Excelencia Profesional SCA**” a los profesionales que han demostrado un excelente desempeño, logros significativos y contribuciones destacadas en su campo, en el entendido que el ejercicio profesional de arquitectura puede tener diversos campos de acción, con beneficios tanto para la profesión como para la sociedad en general.

El reconocimiento se hará de acuerdo con el desempeño en las siguientes áreas entre otras:



Un reconocimiento a la docencia,
la integridad y la calidad en el
oficio de la arquitectura.

GALLARDÓN
ALTA
EXCELENCIA
2025

CRITERIO
1. Reconocimiento a la excelencia.
2. Estímulo a la innovación
3. Difusión de buenas prácticas
4. Promoción del talento emergente.
5. Responsabilidad social y ambiental.
6. Impulso a la preservación del hábitat y el patrimonio.
7. Promoción de la competitividad.
8. Contribución al desarrollo urbano y social.

En la postulación se debe considerar que el candidato se encuadre en las siguientes calidades:

- A. Honrar y celebrar el talento, la creatividad y el esfuerzo de los arquitectos que han desarrollado proyectos excepcionales, impulsando a la vez procesos que fortalezcan la región.
- B. Se estimula a los arquitectos a explorar nuevas ideas, técnicas y enfoques en las metodologías de gestión de recursos y creación de proyectos en beneficio de su territorio.
- C. Que demuestren acciones que puedan inspirar a otros profesionales y estudiantes a seguir sus ejemplos y aplicar soluciones exitosas en sus propios trabajos.
- D. Como promotores gremiales, se apoya a los arquitectos emergentes y recién graduados, brindándoles oportunidades para destacarse y consolidar su nombre en la industria.
- E. Impulsar buenas prácticas mediante proyectos sostenibles, inclusivos y socialmente responsables, fomentando la conciencia sobre el papel de la arquitectura en la construcción de un entorno más equitativo y sostenible. La ética profesional y el compromiso con la comunidad son esenciales, destacando la integridad y el respeto por los principios éticos, así como la capacidad de generar valor a la sociedad a través del trabajo y la participación activa.
- F. Fomentar, reconocer y gestionar proyectos de reuso, remodelación, restauración, rehabilitación y revitalización que integren la preservación del patrimonio ambiental, acompañados de los valores sociales y culturales intangibles, promoviendo así la valoración y protección de un patrimonio verdaderamente sustentable.
- G. La trayectoria y los conocimientos técnicos del arquitecto se alinean con las áreas de la SCA, destacándose además como promotor de la arquitectura como arte que integra funcionalidad y expresión estética.
- H. Impulsa su competitividad y la mejora constante en sus diseños, innovando y adaptándose a los cambios para ofrecer soluciones de vanguardia que comparte con su

GALLARDÓN
2025



Un reconocimiento a la docencia,
la integridad y la calidad en el
oficio de la arquitectura.

entorno profesional en general y en la SCA.

Para la evaluación el jurado solo podrá seleccionar al ganador de entre los postulados que alcancen un grado de cumplimiento **ALTO**.

CATEGORIA 3. “Excelencia a la Integridad Profesional”,

Para ser merecedor del galardón “**Excelencia a la Integridad Profesional**” otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), se deben cumplir rigurosos aspectos o condiciones que demuestren un compromiso excepcional con los principios éticos y la calidad profesional. A continuación, se presentan las más relevantes:

CRITERIO
1. Reconocimiento a una trayectoria ejemplar.
2. Compromiso con la integridad.
3. Fomento de la excelencia profesional.
4. Estímulo al liderazgo ético.
5. Fortalecimiento y contribuciones significativas al desarrollo de la profesión.
6. Reconocimiento y reputación en el gremio.

En la postulación se debe considerar que el candidato se encuadre en las siguientes calidades:

1. Se debe verificar que el profesional haya mantenido altos estándares éticos en su práctica profesional. Esto incluye cumplir con los códigos de ética y conducta relevantes de su campo, no tener sanciones, así como demostrar integridad, honestidad y transparencia en su trabajo.
2. El profesional debe haber respetado los derechos de los individuos con los que ha interactuado en el ejercicio de su trabajo. Esto incluye proteger la confidencialidad y privacidad de la información sensible, así como respetar la diversidad y evitar cualquier forma de discriminación, además promotor de la transparencia y de las buenas prácticas en el sector,
3. El profesional debe haber contribuido al bienestar general y al interés público en su campo de trabajo. Esto puede incluir acciones como promover la salud, la seguridad, la sostenibilidad, la justicia social o el



- acceso equitativo a servicios y recursos entre otros.
4. Se puede valorar la participación del profesional en actividades de responsabilidad social, como voluntariado, proyectos comunitarios o iniciativas que beneficien a grupos vulnerables o promuevan un cambio positivo en la sociedad.
 5. Se pueden tener en cuenta las certificaciones o pruebas de haber sido objeto de reconocimiento públicos, la conducta ética del profesional y su impacto positivo en su entorno profesional.

Para la evaluación el jurado solo podrá seleccionar al ganador de entre los postulados que alcancen un grado de cumplimiento **ALTO**.

2. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN.

Los arquitectos o profesionales auxiliares que se postulen directamente o a través de terceros, deberán revisar que cumpla con las condiciones de la categoría a la que se va a postular y presentar adicionalmente los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida
- b) Fotografía reciente a color
- c) Fotocopia de la cédula de Ciudadanía
- d) Portafolio y documentos de soporte de cumplimiento de uno o más de los criterios de valoración.

3. RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Las postulaciones se radicarán a través del enlace <https://forms.gle/uGgcA5hbUpNkchPAA> con fecha límite de recepción de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

4. JURADO.

La selección de los postulados que cumplan con las condiciones establecidas para el otorgamiento del galardón se llevará a cabo por un comité de evaluación impar por cada una de las categorías, quienes revisarán y evaluarán la postulación en función de los criterios establecidos para cada categoría. Estos deberán ser designados por cada entidad.

5. SELECCIÓN DE GALARDONADOS.

Los profesionales merecedores del respectivo galardón serán notificados y se les invitará a la ceremonia de entrega del galardón.



6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de las condiciones de la convocatoria y apertura de la misma	Portal Web Sociedad Colombiana de Arquitectos www.sociedadcolombianadearquitectos.org	29 de julio 2025
Postulaciones de los candidatos	La presentación de postulaciones se debe realizar al Correo electrónico galdonexcelencia@sca-pn.org hasta las 6:00 p.m. de la fecha límite. Las postulaciones recibidas por fuera de este plazo no serán tenidas en cuenta.	Del 5 de agosto al 15 de septiembre 2025
Subsanaciones		Del 16 de septiembre 19 de septiembre 2025
Evaluación del Jurado	SCA, CPNAA, ACFA	Del 22 de septiembre al 26 de septiembre 2025
Publicación de resultados	Se publica en la página de la entidad www.sociedadcolombianadearquitectos.org en el link dispuesto para la convocatoria	3 de octubre 2025
Entrega galardones	XXXIX CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2025, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá.	24 de octubre 2025

7. CEREMONIA DE ENTREGA:

La entrega de reconocimientos se realizará en una ceremonia especial, que este año coincide con la realización del XXXIX CONGRESO COLOMBIANO DE



Un reconocimiento a la docencia,
la integridad y la calidad en el
oficio de la arquitectura.

ARQUITECTURA Y URBANISMO 2025, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá de manera presencial el 24 de octubre en el Centro Felicidad de Chapinero.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la convocatoria aceptan y autorizan, que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material con fines de divulgación y promoción de la entidad. Conforme con lo anterior, toda publicación de fomento y promoción que la entidad desee hacer relacionada con esta convocatoria, indistintamente del medio empleado, es autorizada por los participantes, sin que haya lugar a compensación, retribución o remuneración alguna por tales publicaciones o difusión, renunciando a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Los participantes, con la aceptación e inscripción en la convocatoria, autorizan expresa e irrevocablemente a la Entidad como responsable del tratamiento de su información para realizar y publicar las fotografías, videograbaciones, entrevistas y en general, cualquier imagen o dato capturado mediante mecanismos digitales o físicamente, de acuerdo con los siguientes fines: promoción, divulgación, realización de boletines de prensa, piezas de comunicación como afiches, pendones, folletos, *banners*, publicaciones en medios de comunicación masivo o selectivo, internet o elaboración de cualquier otro material de comunicaciones para uso interno o externo de eventos y campañas.

Todos los participantes podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales previstos en la Ley 1581 de 2012, observando nuestra política de tratamiento de información disponible en:

Sociedad Colombiana de Arquitectos :
<https://sociedadcolombianadearquitectos.org/>

Consejo Nacional de Arquitectura: <https://cpnaa.gov.co/politicas-de-seguridad/>.

ANEXOS

- CARTA DE POSTULACION
- CARTA DE POSTULACIÓN
- HOJA DE VIDA
- PORTAFOLIO DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE



Un reconocimiento a la docencia,
la integridad y la calidad en el
oficio de la arquitectura.